

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### *Resolución de la Diputación Provincial de Lugo sobre expropiaciones.*

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 230/1999, de 15 de julio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 149/99, de 4 de agosto, se declara la urgente ocupación por esta Diputación Provincial de Lugo de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 245 POL 98 Pastoriza, CP «de la Crta. Lindín-Meira por Pastoriza al Carrizal», del punto kilométrico 4,300 al 6,300, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 28 de diciembre de 1998, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 261/99, de fecha 13 de noviembre.

Lugo, 21 de diciembre de 1999.—El Presidente.—El Secretario.—1.801.

### *Resolución de la Diputación Provincial de Lugo sobre expropiaciones.*

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 231/1999, de 15 de julio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 149/99, de 4 de agosto, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de Lugo de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de proyecto número 93 POS 98 Pastoriza, ensanche y mejora de la CP «de la Crta. Vivero-Meira por Pastoriza a Reigosa», del punto kilométrico 1,500 al 3,600, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 22 de febrero de 1999, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir al de la publicación del pre-

sente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 261/99, de fecha 13 de noviembre.

Lugo, 21 de diciembre de 1999.—El Presidente.—El Secretario.—1.803.

### *Resolución de la Diputación Provincial de Lugo sobre expropiaciones.*

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 287/1999, de 14 de octubre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 215/99, de 8 de noviembre, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de Lugo de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 87 P.O.S. 98 Monforte. C.P. «de Monforte a Roza-bales», del punto kilométrico 2,000 al 3,500, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 31 de mayo de 1999, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 261/99, de fecha 13 de noviembre.

Lugo, 21 de diciembre de 1999.—El Presidente.—El Secretario.—1.805.

## UNIVERSIDADES

### *Resolución de la Escuela de Magisterio de Oviedo sobre extravío de títulos.*

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica de doña María Teresa Fernández Martínez (documento nacional de identidad 11.409.532), expedido el día 29 de enero de 1988, por el Ministerio de Educación y Ciencia, folio 196, número 3.262.

Oviedo, 17 de diciembre de 1999.—El Director, Dario Rodríguez del Amo.—1.952.

solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. La relación íntegra de los afectados se pública íntegra en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en el diario Las Provincias el día 27 de enero de 2000 (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de Algemesi:

Día: 16 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 17 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 21 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 22 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 23 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 24 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 28 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 29 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 1 de marzo de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 2 de marzo de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 6 de marzo de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 7 de marzo de 2000. Hora: De diez a doce.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1, teléfono 96 593 54 68.

Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono 964 35 80 57.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 96 386 64 28.

Valencia, 18 de enero de 2000.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—2.659.